

Datos Generales

Gaceta N°:	25935
Fecha de la Gaceta:	07/12/2007
Norma:	LEY
Número de Norma:	47
Fecha de la Norma:	04/12/2007
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	QUE ESTABLECE UN REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESPECIAL PARA EL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL Y ADOPTA OTRAS MEDIDAS.
Comentario:	Por medio de la referida Ley, se estableció un Régimen de Propiedad Horizontal Especial, para que el Banco Hipotecario Nacional incorporara a este Régimen edificios de su propiedad, y se autorizó al Banco para celebrar contratos de compraventa con sus arrendatarios, reconociéndoles como abono el pago del canon de arrendamiento, y para condonarles la morosidad que tuvieran a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley. TEMAS RELACIONADOS: LEY, MINISTERIO DE VIVIENDA, PROPIEDAD HORIZONTAL, ARRENDAMIENTO, ASAMBLEA NACIONAL, BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL.

Temas Relacionados

ARRENDAMIENTO
ASAMBLEA NACIONAL
BANCO HIPOTECARIO NACIONAL
LEY
MINISTERIO DE VIVIENDA
PROPIEDAD HORIZONTAL
REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

Referencias

LEY 47						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY 47						
REFERENCIAS POSTERIORES:						
Norma	No. de	Fecha de	No. de	Fecha de	Afectación	Comentario

	Norma	Norma	Gaceta	Gaceta		
DECRETO EJECUTIVO	315	23/12/2011	26940-A	28/12/2011	REGLAMENTADO POR	Esta ley fue reglamentada por el decreto ejecutivo 315 de 23 de diciembre de 2011.
LEY	20	27/03/2009	26252	31/03/2009	MODIFICADO PARCIALMENTE POR	La Ley 20 de 27 de marzo de 2009, se modifica el artículo 1 de la Ley 47 de 4 de diciembre de 2007.
DECRETO EJECUTIVO	41	09/05/2008	26105	14/08/2008	REGLAMENTADO POR	Esta Ley fue reglamentada por el Decreto Ejecutivo número 41 de 9 de mayo de 2008.

Jurisprudencia Constitucional
